Resolución D.G.O.C Nº 341 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 28/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA *ENGINEERING S.A.*, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS MENORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – ID Nº 331.015.-

Asunción, 8 de mayo de 2018.-

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 del **Contrato Nº 28/2017** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el **SENEPA** y la firma **ENGINEERING S.A.** en el marco de la adjudicación de la **LCO Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS PARA EL SENEPA"**, conforme a la legislación local vigente; y;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución D.G.O.C. N° 895 de fecha 22 de Setiembre de 2017 se adjudicó la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2017 a la firma **ENGINEERING S.A.** para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS MENORES PARA EL SENEPA"**, suscribiéndose el **CONTRATO N° 28/2017** en fecha 16 de Octubre de 2017 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, por Nota de 30 de Enero de 2018, la empresa ENGINEERING S.A. comunica que se dieron acontecimientos externos que impiden el normal desarrollo de las obras;

Que, por Memorandum N° 07/2018 la Arq. Gloria Barreto, Jefa de la Sección Arquitectura – Senepa informa que efectivamente el Dpto. de Entomología solicito la suspensión temporal de las obras en el insectario ya que se están desarrollando en ese local trabajos de investigación consistentes en la producción de varias cepas de mosquitos. Teniendo en cuenta que esta investigación es bastante delicada consideran que la realización de las obras previstas afectaría enormemente el resultado de estos trabajos según consta en el Memo N° 43/2018 de la Jefatura de Entomología a la Directora Técnica;

Que, por Memorandum mencionado del Dpto. de Entomología justifica la suspensión de las tareas de cambio de azulejo dentro del Insectario dependiente de ese Departamento. Eso obedece a que se están realizando una producción alta de varias cepas de mosquitos algunas de las cuales como parte del Proyecto que deben seguir su curso para cumplir en tiempo los compromisos asumidos por la Institución. Es sabido que factores como la alta cantidad de polvo, podrían dañar el curso de una buena producción de insectos. Es por ese motivo que se ha solicitado suspender las actividades que debían ser realizadas en ese recinto:

Que, por Memorandum N° 19/2018, la Unidad de Asesoría Jurídica del Senepa señala que teniendo en cuenta todo lo mencionado por la Jefatura de Entomología y la Sección Arquitectura, dependencia o aérea encargada de acompañar los trabajos o tareas en la ejecución de la misma, es criterio de la Asesoría el de otorgar el pedido de corrimiento del cronograma de entrega de las obras, en vistas a que las causales de atraso o impedimiento en la realización normal de los trabajos podrían ser imputables a la convocante (pedido de suspensión temporal de las obras a llevarse a cabo en el insectario) y por razones de la naturaleza (clima – lluvia);

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C Nº 314 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 28/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA *ENGINEERING S.A.,* EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS MENORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – ID Nº 331.015.-

Que, se cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, mediante DICTAMEN A.J. – D.G.O.C N° 114 de fecha 27 de Abril de 2018, para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/2017;

Que, por Nota D.G.S. N° 444 de fecha 04 de Abril de 2018, el Director General y el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita *la prórroga de plazo de contrato para la entrega de los bienes de servicios;*

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…."; …"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…"

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la **ADENDA Nº 1** al **Contrato Nº 28/2017** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el **SENEPA** y la firma **ENGINEERING S.A.** en el marco de la adjudicación de la **LCO Nº 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS PARA EL SENEPA" – ID N° 331.015,** para prorrogar 39 (treinta y nueve) días hábiles la entrega de bienes.-

Artículo 2º: **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

444
10 MAYO 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES